



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A040101-2023-P, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 30 de enero de 2023, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Circuito Universitario Campus I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación de los contratos a los proveedores ganadores, realizado por el área solicitante en lo que se refiere al aspecto técnico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal.

El presente acto es llevado por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, por autorización del Presidente del Comité para el desarrollo de esta junta.

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección llevado a cabo por las Unidades Académicas convocadas para la revisión de las propuestas técnicas y económicas y por la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales a cargo del área jurídica de esta casa de estudios, se procede al análisis, revisión y posterior aprobación del dictamen que servirá de base a fallo conforme a los siguientes:

HECHOS

- I. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día 14 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la Entidad; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica:

<https://uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- II. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 19 de enero de 2023 a las 10:00hrs, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.
- III. El día 25 de enero de 2023, en punto de las 10:00hrs se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, siendo las empresas que presentaron propuestas las que se enlistan a continuación:

- A. RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.,**
B. EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.,
C. ECO FLUSH, S.A. DE C.V., y
D. NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

- IV. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que todos los participantes cumplieron cuantitativamente con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, la cual se recibió para su revisión detallada.

En lo que se refiere a los documentos de la propuesta técnica, también quedó debidamente asentado que todos los participantes cumplieron cuantitativamente con lo que se solicitó en las bases del procedimiento licitatorio que nos ocupa, por lo que de igual forma fueron recibidos para su revisión detallada.

Por último, en lo relativo a los documentos de la propuesta económica, se especificó en el acta correspondiente que todos los participantes cumplieron cuantitativamente con lo solicitado en bases, por lo que se recibieron para su revisión detallada; no obstante, se asentó también que la empresa NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., no cumplió con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la elaboración de la propuesta económica al no presentar el documento denominado ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" debidamente firmado por su representante legal.

- V. El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 27 de enero del año en curso, el dictamen base a fallo, conforme a la revisión realizada por parte de la Dirección Administrativa, en conjunto y con el apoyo técnico de las Unidades Académicas que fueron seleccionadas entre el total de las Facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su carácter de áreas solicitantes, ya que en cuanto a lo técnico son las áreas responsables de emitir el presente dictamen, toda vez que las áreas requerientes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

son las que pueden verificar la calidad de los productos solicitados y validar la información de las propuestas presentadas. La revisión hecha por parte de las Unidades Académicas, con el acompañamiento de la persona observadora por parte de la Dirección Administrativa, se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, lo cual quedó plasmado en el acta de fecha 25 de enero de 2023. Y por lo que corresponde a la parte legal, la opinión jurídica quedó plasmada en el oficio número AG/DAJ/RFO-02/2023, de fecha 26 de enero de 2023, firmado por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones, comunicación que fue dirigida a la Lic. Albayris Unzueta Máñez, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria de este Comité; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO

RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

La empresa **SÍ CUMPLE** en cuanto a la capacidad técnica, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas y en la cuestión económica solicitadas para las partidas en que participa; en cuanto en cuanto a la capacidad legal-administrativa la empresa **SÍ CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación, por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto total global asciende a la cantidad de **\$19,135.88 (Diecinueve mil ciento treinta y cinco pesos 88/100 M.N.)**, suma de los precios unitarios de las partidas en las que participa, es decir, Partidas 1, 2 y 3, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

La empresa **SÍ CUMPLE** en cuanto a la capacidad técnica, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas y en la cuestión económica solicitadas para las partidas en que participa; en cuanto en cuanto a la capacidad legal-administrativa la empresa **SÍ CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación, por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto total global asciende a la cantidad de **\$24,087.10 (Veinticuatro mil ochenta y siete pesos 10/100 M.N.)**, suma de los precios unitarios de las



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

partidas en las que participa, es decir, Partidas 1 y 2, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

ECO FLUSH, S.A. DE C.V.

La empresa **NO CUMPLE** en lo que corresponde a las especificaciones técnicas, toda vez que los solventes de marca propia o genérica que oferta no se ajustan a lo especificado para las etiquetas, según lo dispuesto en la *Norma Oficial Mexicana NOM-189 SSA1/SCFI-2018, Productos y servicios etiquetados y envasado para productos de aseo de uso doméstico*, tal y como se solicitó en el numeral 9 de la Propuesta Técnica, por lo que para dicho numeral se declara **NO SOLVENTE**.

En relación con el Renglón 25 de la Partida 1, la empresa **NO CUMPLE** en lo que corresponde a las especificaciones técnicas, ya que el gel antibacterial lo oferta sin bomba dosificadora y en las Bases se pidió con bomba, por lo que para dicho renglón y partida se declara **NO SOLVENTE**.

Para el resto de las Partidas, la empresa **SÍ CUMPLE** en cuanto a la capacidad técnica, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas y en la cuestión económica solicitadas; en cuanto en cuanto a la capacidad legal-administrativa la empresa **SÍ CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación, por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto global asciende a la cantidad de **\$20,276.58 (Veinte mil doscientos setenta y seis pesos 58/100 M.N.)**, suma de los precios unitarios de las partidas en las que participa, es decir, Partidas 1, 2 y 3, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

La empresa **SÍ CUMPLE** en cuanto a la capacidad técnica, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas en que participa; en cuanto a la capacidad legal-administrativa la empresa **SÍ CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación, por lo que se declara **SOLVENTE**.

En lo que respecta a la propuesta económica, tal y como quedó narrado en el Hecho IV, tercer párrafo, la empresa **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la elaboración de la propuesta económica al no presentar el documento denominado ANEXO 2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

“PROPUESTA ECONÓMICA” debidamente firmado por su representante legal, por lo que se declara **NO SOLVENTE**.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de las empresas que ofrecieron las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, quedando como sigue:

PRIMERO.- Se adjudican las **Partidas 1 y 2**, mismas que se detallan en el siguiente cuadro, a favor de **RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$21,502.01 (Veintiún mil quinientos dos pesos 01/100 M.N.)**, cantidad que incluye Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de las partidas adjudicadas:

RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUBTOTAL POR PARTIDAS
1	Adquisición de Solventes para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.	\$ 4,505.60	\$ 4,505.60
2	Adquisición de Productos de Limpieza para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.	\$ 14,030.62	\$ 14,030.62
SUBTOTAL			\$ 18,536.22
IVA			\$ 2,965.79
TOTAL			\$ 21,502.01

SEGUNDO.- Se adjudica la **Partida 3**, la cual se detalla en el siguiente cuadro, a favor de **ECO FLUSH, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$571.08 (Quinientos setenta y un pesos 08/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la partida adjudicada:

ECO FLUSH, S.A. DE C.V.,			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUBTOTAL POR PARTIDAS
3	Adquisición de Insumos de Cafetería para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$ 549.86	\$ 549.86
SUBTOTAL			\$ 549.86
IVA			\$ 21.22
TOTAL			\$ 571.08



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

TERCERO.- Se apercibe a los proveedores adjudicados en la presente licitación para que se presenten en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de la Dirección Administrativa, planta alta, en el Campus I, Ciudad Universitaria sin número, entre las Calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31110, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, el día 3 de febrero de 2022, para la firma de los contratos respectivos. Así mismo, se les indica que la garantía deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato.

El presente fallo consta de 7 (siete) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto y firman para su conocimiento los que en él intervienen:

PROVEEDORES ASISTENTES

Nombre, Razón o Denominación Social	Nombre y correo electrónico del representante legal	R.F.C. del proveedor	Firma de quien presenta las propuestas
RICASA, S.A. DE C.V.	María Ruiz Balderrama	RLI050504936	
ECO FLUSH, S.A DE C.V.	Maricarmen Bejarano Esparza	EFL1612198XA	

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

M.A.R.H. Odava Hinojosa Pelaez
C.P. IRMA ESTELA LÓPEZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.I. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

[Signature]
LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES

VOCAL

[Signature]
Hugo Enrique Ledezma A.
LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASESOR SIN VOTO

[Signature]
José María Estrada Gimer
C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

[Signature]
Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz
MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

ASESOR SIN VOTO

[Signature]
ALFREDO HORACIO VEGA ORTIZ
LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

-----FIN DEL ACTA-----